



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 22 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 37-2020-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI SIERRA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2506651, que va en 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 37-2020- MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI SIERRA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2506651, a efectuarse en las zonas alto andinas situadas a una altitud entre los 2,700 a 3,900 m.s.n.m.; del distrito de San Miguel de elevada población rural con escasos recursos económicos organizadas en actividades campesinas, con la finalidad de fomentar el desarrollo sustentable en base a los recursos económicos, organizadas en esta comunidad campesina, con la finalidad de fomentar el desarrollo sustentable en base a los recursos naturales de este distrito, generar transferencia tecnológica en el manejo de sus actividades y entregar una alternativa de mejora de calidad de vida a este sector rural de menor recurso, conjuntamente a la difusión y ejecución de las actividades de producción y protección del ecosistema y Se ha planteado desarrollar una serie de acciones agrupados en componentes que en su conjunto implican: 1) Transferir tecnología productiva validada, y 2) Fortalecer las capacidades técnico productivo de los productores y consiste en plantear la construcción de cobertizos para la protección de ganado vacuno a causa de la presencia de las inclemencias climatológicas, considerando un área techada y un patio cercado para el descanso del ganado vacuno, el plazo de ejecución del proyecto es de 120 días calendarios; con un presupuesto que asciende en su totalidad a CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 129, 588.00), que será ejecutado por la modalidad de Administración directa;

Que, mediante Decreto N° 10615-2020-MPLM-GM de fecha 22 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI SIERRA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2506651, cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/. 129, 588.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con plazo del proyecto es 120 días calendarios. según la siguiente estructura presupuestal:

CUADRO N° 01: Costo Total del Presupuesto



PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

Proyecto:	*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE PAMPAHUASI SIERRA, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LA MAR - AYACUCHO*
Modalidad:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Fecha:	NOVIEMBRE DE 2020

ÍTEM	PARTIDAS	UND	METRADO	C.U. (\$/.)	PARCIAL (\$/.)
01	TRABAJOS PRELIMINARES				650.03
01.01	CARTEL DE OBRA	UND	1.00	300.03	300.03
01.02	PLACA RECORDATORIO	UND	1.00	350.00	350.00
02	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PRODUCTIVA				96,835.20
02.01	ADQUISICIÓN DE REPRODUCTORES				57,400.20
02.01.01	ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS DE RAZA BROWN SWISS	UND	22.00	2 609.10	57,400.20
02.02	MODULO DE TECHO PARA COBERTIZO				9,922.00
02.02.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA EL COBERTIZO DE 40 M2	MOD	22.00	451.00	9,922.00
02.03	INSTALACIÓN DE PASTOS ASOCIADOS				15,620.00
02.03.01	INSTALACION DE PASTOS ASOCIADOS (40% LEGUMINOSAS Y 60% GRAMINEAS)	MOD	11.00	1 420.00	15,620.00
02.04	IMPLEMENTACIÓN DE KIT VETERINARIO.				13,893.00
02.04.01	ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN CON MEDICAMENTOS VETERINARIOS	MOD	22.00	631.50	13,893.00
03	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVAS				2,514.77
03.01	ASISTENCIA TÉCNICA				2 514.77
03.01.01	ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE PASTIZALES	ASIS TEC	5.00	167.80	838.98
03.01.02	ASISTENCIA TECNICA EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DEL GANADO VACUNO	ASIS TEC	5.00	167.80	838.98
03.01.03	ASISTENCIA TECNICA EN SANIDAD, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN EL GANADO VACUNO	ASIS TEC	5.00	167.36	836.80
	COSTO DIRECTO				100,000.0
	GASTOS GENERALES				18,588.00
	GASTOS DE SUPERVISION				7,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION				4,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL				129,588.00

SON: CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

